

CONTRALORIA GENERAL  
OFICINA GENERAL DE PARTES



Dirección de  
Presupuestos

10 JUN. 2019

REF.: IDENTIFICA INICIATIVAS DE  
INVERSIÓN EN EL PRESUPUESTO DEL  
SECTOR PÚBLICO.

Gobierno de Chile

DIVISION  
ANÁLISIS CONTABLE

Ministerio de Hacienda  
Reg. 056HC 15/05/2019  
TP 567 - IN 139

SANTIAGO, 28 MAYO 2019

MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES

RECEPCIÓN

Nº 628

MINISTERIO DE HACIENDA

20 JUN 2019

TOTALMENTE TRAMITADO  
DOCUMENTO OFICIAL

CONTRALORIA GENERAL  
TOMA DE RAZON

RECEPCIÓN CGR - 29 MAY 2019

DEPART. JURIDICO		
DEPART. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. Y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 21.125, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2019, y el Decreto de Hacienda N° 814, de 2003, que reglamenta el artículo 19 bis del D.L. N° 1.263, de 1975,

MINISTERIO DE HACIENDA

DECRETO:

JEFE OFICINA DE PARTES

REFRENDACION

REF. POR S. IMPUTAC.  
ANOT. POR S. IMPUTAC.  
DEDUC. DTO.

IDENTIFÍQUENSE las siguientes iniciativas de inversión en el Presupuesto del Sector Público:

TOMADO RAZÓN  
POR ORDEN DEL CONTRALOR  
GENERAL DE LA REPUBLICA

19 JUN 2019

JEFE DIVISIÓN (S)  
DIVISIÓN DE ANÁLISIS CONTABLE



22612 21JUN2019 10:35

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS  
DIRECCION NACIONAL  
20 JUN 2019  
SELLO OFICIAL  
OFICINA DE PARTES

RETIRADO  
SIN TRAMITAR

CON OFICIO Nº

FECHA:

- 6 JUN. 2019

Director/SubDirector/AGJ/igr

04406/2019

**Partida** 08 MINISTERIO DE HACIENDA  
**Capítulo** 03 SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS  
**Programa** 01 SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS

A.- IDENTIFIQUESE lo siguiente en el subtítulo 31 , ítem 02

miles de \$

B.I.P.	Denominación	Gastos Administrativos 001	Consultorías 002	Terrenos 003	Obras Civiles 004	Equipamiento 005	Equipos 006	Vehículos 007	Otros Gastos 999	Costo Anual
30343925-0	AMPLIACION DIR. REGIONAL METROPOLITANA SII SANTIAGO SUR	654	4.967	0	110.442	0	0	0	0	116.063
TOTAL		654	4.967	0	110.442	0	0	0	0	116.063

B.- Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 19 bis del Decreto Ley N° 1.263 y su reglamento, lo identificado no compromete recursos para años posteriores.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE  
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTRO  
MINISTERIO DE HACIENDA

FELIPE LARRAÍN BASCUÑÁN  
Ministro de Hacienda



Lo que transcribo a usted para su conocimiento

Saluda Atte. a usted

REPUBLICA DE CHILE  
SUBSECRETARIO  
FRANCISCO MORENO GUZMÁN  
Subsecretario de Hacienda

CONTABILIDAD GENERAL	
DIVISION DE APORTE CONTABLE	
FECHA	29-05-19
FECHA SALIDA	7
FECHA	8